



ESPERANZA, 09 de octubre de 2023

VISTO lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,
CONSIDERANDO que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día
dispuesto en la sesión llevada a cabo en el día de la fecha, se puso a consideración el
acta de la sesión extraordinaria del 11 de septiembre del año en curso,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta N° 2 de la sesión extraordinaria llevada a cabo el 11 de
septiembre de 2023, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Inscribese, notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 379/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1173454-23_379**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO Res. "CD" n° 379/23

Sesión Extraordinaria del 11 de septiembre de 2023 - Hora: 13.10

-----En la ciudad de Esperanza a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se reúnen en sesión extraordinaria los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la presidencia del señor Decano, Mgter. Oscar Ernesto OSAN, y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Presentes:

CASTIGNANI, María Isabel
 MARANO, Roberto Paulo
 INVINKELRIED, Horacio Omar
 BAUDRACCO, Javier
 ELZ, Rubén
 ZABALA, Juan Marcelo
 ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina
 LAZZARINI, María Belén
 ALESSO, Carlos Agustín
 CÉCCOLI, Gabriel
 FAVARO, María Alejandra
 LORENZATTI, Mariano
 ROSSET, Anabela Soledad
 ALONSO, José Luis
 OLIVELLA, Julia
 REY, Lisandro
 EMMERT, Pablo Edgardo
 SPIZZAMIGLIO, Sabrina
 DI BERT, Santiago Gabriel
 DALMASSO, Manuel

Ausentes con aviso:

CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor
 AGUIRRE, Mariano

Preside el Mgter. Oscar Ernesto OSAN, la reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Asuntos entrados: Expediente FCA-1173802-23 "Modificación del Plan de Estudios: Diseño Curricular" Tratamiento sobre Tablas
- 2) Tratamiento sobre tabla:

Marano: manifiesta que no está en el expediente principal el aporte de graduados y aporte de estudiantes. Solicita se agregue.

ANÁLISIS DE LOS TALLERES

El Secretario Académico, Dr. Julio RAMOS, informa acciones llevadas a cabo:

Mayo 2023: se definió el Perfil.

Informe de avance en julio.

Posteriormente se realizaron Talleres donde se trabajaron los Alcances.

La Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio trabaja, entre otras cosas, en las correlatividades. Llegando a acuerdos en ciertas definiciones, reflejadas en el expediente. Ejemplo de esto es lo sucedido



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1173454-23_379** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



con Espacios de Integración, Ordenamiento territorial donde sus referentes son los Doctores Susana Grosso y Carlos D'Angelo, quienes concluyeron que no es necesario que aparezca como un espacio nuevo. Sí debería tener más relieve e importancia. La idea es trabajar de forma física en Ecología y luego tomen esos temas en ordenamiento y lo apliquen.

Extensión rural solicitó una hora más, pasando de 4 a 5 horas semanales. Otros ejemplos.

ALCANCES AL TÍTULO (Actividades reservadas) Y MALLA CURRICULAR

Comisión de plan de estudio, lo 1ero fue evaluar el plan actual. PLAN 2010

Con el tiempo fue teniendo ciertos inconvenientes.:

- Duración de la carrera. Exceso en ciclo inicial
- 45 obligatorias (3800 horas) + 5 trimestres de los requisitos + 7/8 optativas o electivas... suman más de 64 espacios curriculares

Con el nuevo plan se busca disminuir a

- 40 espacios curriculares obligatorios
- Carga horaria 3500
- Disminuir la duración real de la carrera
- Favorecer la internacionalización curricular

RTF: base ministerial. Sistema nacional de reconocimiento de trayectos formativos. Según el cual un alumno debería cursar, estudiar y aprobar (acreditar) en 900 horas cuatrimestrales (1800 anuales). También ayuda a estandarizar contenidos entre universidades nacionales. Muy parecido a CAPIC.

Secretaría Académica, material informado:

BASES ESTRUCTURALES DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIO

PERFIL

ALCANCES AL TÍTULO (Actividades reservadas)

MALLA CURRICULAR + Contenidos

PLAN DE CORRELATIVIDADES

ESPACIOS DE INTEGRACIÓN

TRABAJO FINAL

VIAJES DE ESTUDIO

PLAN DE TRANSICIÓN

- Plan vigente 2010

45 asignaturas obligatorias

-2 anuales: Química, Introducción a los Sist. Agropecuarios

-2 interanuales: Cultivos Extensivos, Forrajes

-3 Nodos interanuales

2 requisitos de ingreso (Inf Básica, Idioma Extranjero I y II)

TFG 140 h

340 h asignaturas optativas / electivas /adscripciones

Cuatrimestralización simulada: 52 oblig, 5 requisitos, 6 opt/elect, 1TFG

64 instancias finales de EVALUACIÓN

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ESTUDIO

Nuevo Plan de estudios

-Responder a los estándares establecidos por el ME

*Contenidos mínimos

*Carga horaria mínima por áreas (básicas 650h, aplicadas 900h y profesionales 950h)

*Intensificación práctica (700 h)

-Adecuar el plan de estudio a las recomendaciones de CONEAU

*Carga horaria mínima 3500 h



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1173454-23_379** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

*No más de 40 espacios curriculares obligatorios

- Disminuir la duración real de la carrera
- Favorecer la internalización curricular
- Todas las asignaturas son cuatrimestrales
- 15 semanas de cursado por cuatrimestre
- No hay ciclos, sí trayectos, articulación de contenidos
- 1° Año con 3 asignaturas por cuatrimestre
- Se traslada la mayor carga a los años superiores
- Reducción del número de asignaturas totales
- Reducción de la carga horaria total

En el trabajo con los espacios curriculares emerge el inconveniente de incorporar contenidos de otras materias, que en apariencia no son conciliables.

Se estima que el tiempo que insume cada materia a un estudiante se asemeja a multiplicar la carga horaria de la misma por 2,5.

Del trabajo con todas las materias no se llegaron a acuerdos con Cultivos Intensivos y grupo Economía.

SE proyecta un de Cuadro excell (Blanco y Verde: acordado – Amarillo: en acuerdo – Rojo: falta de consenso)

		CSPE										
		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	
		Matemática	Matemática I	Física	Edafología	Ecología agraria	Zoología agrícola	Sanidad vegetal	Economía y Neg ABI	Silvicultura	Adm de la empragar	
hs semana		6	6	5	5	4	4	5	5	3	5	
		Química I	Química II	Estadística	Agrometeorol	Diag y Tec de Aguas	Diag y Tec Tierras	Proyectos agronómicos	Genética y Mej v y a	Exten para el Des rural	Política y leg agraria	
hs semana		6	6	6	5	5	5	5	5	4	3	
		Intod a los Sist Agrarios	Biología celular	Morfología vegetal	Botánica Sist Agronómica	Fisiología vegetal	Fitopatología	Prod leche	Cultivos Intensivos I	Mecanización agrícola	Ética profesional	
hs semana		4	4	5	5	5	4	5	6	3	4	
				Anatomía y fis animal	Microbiología	Nutrición animal	Forrajes	Prod carne	Cultivos extensivos	Manejo sost sist agrop		
hs semana				3	3	4	5	6	6	6		
h sem total		16	16	19	18	18	18	21	22	18	12	
hs cuatrim		240	240	285	270	270	270	315	330	270	180	2670
RTF		600	600	712,5	675	675	675	787,5	825	675	450	6675
RTF estándar		900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	
dif estándar		300	300	187,5	225	225	225	112,5	75	225	450	

FCA

PROPUESTA SECRETARÍA ACADÉMICA TALLER DE VALIDACIÓN

Pertinencia de los alcances 4+19 ok

Revisión de los mismos, 6, 19, 20



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1173454-23_379** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Participar en la formulación de planes de negocios y proyectos de inversión y agregado de valor, evaluando además los impactos económicos, financieros, sociales y ambientales de las tecnologías e innovaciones propuestas. (Versión original).

Participar en la formulación de planes de negocios y proyectos de inversión y agregado de valor, evaluando previamente los impactos económicos, financieros, sociales y ambientales de las tecnologías e innovaciones propuestas. (Versión final).

Participar en la formulación y desarrollo de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agropecuario. (Versión original).

Participar en el proceso de formulación y desarrollo de agroquímicos, recursos biológicos, recursos biotecnológicos, fertilizantes y enmiendas destinadas al uso agropecuario, a partir de la evaluación agronómica de los productos (Versión final).

Matriz de Tributación

Cont Mín Nuevo PE vs Alcances

Falta de contenidos referidos a los sistemas intensivos de producción vegetal para cubrir el alcance 1a y 1b.

Falta de contenidos sobre calidad e inocuidad de los procesos de producción y los productos, referido al alcance 2; relacionado a esto, también faltan contenidos sobre seguridad alimentaria, referido al alcance 3.

Falta de contenidos relacionados a negocios, pronósticos, mercadeo referido al alcance 4.

Respecto del alcance 14, si bien los departamentos de Ciencias del Ambiente, de Producción Vegetal y el de Producción Animal marcan su aporte a este alcance, en los contenidos propuestos no están explícitos.

Referido al alcance 19, no hay un abordaje específico de planes de negocio y de proyectos de inversión.

Falta evaluación de impactos ambientales.

Respecto al alcance 22, faltan contenidos a la gestión del capital humano.

Referido al alcance 23, no se incluyen contenidos para soportar la formación en actividades de certificación de procesos, productos y servicios referidos a la producción agro bioindustrial.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1173454-23_379** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Sec Acad

39 espacios obligatorios (2 espacios de integración), Trayectos, 1 requisito, TFG, carga horaria creciente

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	
	Matemática I	Matemática II	Física	Edafología	Ecología agraria	Zoología agrícola	Sanidad vegetal	Negocios ABI	Economía agraria	Adm de la empr agrar	
hs semana	6	6	5	6	4	4	5	3	4	5	
	Química I	Química II	Estadística	Agrometerol	Diag y Tec de Aguas	Diag y Tec Tierras	Proyectos agronómicos	Genética y Mej v y a	Exten para el Des rural	Política y leg agraria	
hs semana	6	6	6	5	5	6	5	5	5	3	
	Intod a los Sist Agrarios	Biología celular	Morfología vegetal	Botánica Sist Agronómica	Fisiología vegetal	Fitopatología	Prod leche	Cultivos intensivos I	Cultivos intensivos II	Ética profesional	
hs semana	4	4	5	5	6	4	5	4	4	4	
			Anatomía y fis animal	Microbiología	Nutrición animal	Forrajes	Prod carne	Cultivos extensivos	Manejo sost sist agrop		
hs semana			3	3	4	5	6	6	6		
								Mecanización agrícola	Silvicultura		
h sem total	16	16	19	19	19	19	21	21	22	12	
hs cuatrim	240	240	285	285	285	285	315	315	330	180	2760
RTF	600	600	712,5	712,5	712,5	712,5	787,5	787,5	825	450	6900
RTF estándar	FCA 900	900	900	900	900	900	900	900	900	900	900

Sec Acad

Área de Formación	carga horaria estándar	Carga horaria CSPE	Carga horaria SA	Diferencia carga horaria CSPE 2023 y estándar	Diferencia carga horaria SA 2023 y estándar
Básicas	650	785	760	135	110
Aplicadas	900	920	985	20	85
Profesional	950	965	1015	15	65
total	2500	2670	2760	170	260

CSPE: 37 espacios obligatorios (2670 h), TFG (240), opt/electivas (590 h), aprox 50 instancias finales de eval.

FCA

Sec Acad: 39 espacios obligatorios (2760 h), TFG (240), opt/electivas (500 h), aprox. 48 instancias finales de eval.

Marano, Baudracco y otros solicitan ver el desarrollo de "Seguridad Alimentaria" y acordar sobre los conceptos utilizados.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1173454-23_379** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Olivella comenta de la tendencia hacia que los estudiantes puedan realizar optativas desde el ingreso a la carrera.

Norma Micheloud, Dirección de carrera: El plan de estudio va de la mano de la acreditación. Desde la dirección se están haciendo reuniones regulares con otros directores de carrera. AUDEAS Sistema de reconocimiento de trayectos formativos. Se están analizando los contenidos mínimos de cada una de las materias para cumplir con lo consensuado, se analizan 2340 contenidos.

Libre debate:

MARANO: comenta que estuvo en el grupo que abordó el 16,17 y 19 Políticas públicas. Sugiere se agreguen al análisis de Secretaría Académica, generando una nueva redacción como un punto con 3 ítems.

ZABALA: ¿Si vemos algo que falta lo incorporamos a los está o creamos nuevos espacios? Ahí está la discusión. Sugiere atenerse a lo propuesto por la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio. Si bien son atendibles los planteos de Cultivos Intensivos y Economía Agraria, no los justifica porque todos hicieron el esfuerzo de adecuar el plan.

Tampoco cree justificado la situación de Microbiología y Biología Celular. Supone que son problemas docentes. El departamento debería hacer el esfuerzo de adecuar.

CECCOLI: Se debe priorizar el consenso. Todas las cátedras consideran que han hecho un esfuerzo y dieron lo máximo.

Solicita un resumen con las tres propuestas.

Le llama la atención que queden dos Cultivos Intensivos y un solo Cultivo Extensivo, estando en una zona donde hay mucha producción extensiva

CASTIGNANI: Justifica la petición de Economía en que es una propuesta más moderna, pensando en un graduado de hoy. Se sacó contenido antiguo y se agregaron negocios agrobiotecnológicos.

LAZZARINI: La Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio estuvo abierta a los planteos de los espacios curriculares, acercándose Cultivos Intensivos y Economía.

Coincide con Céccoli en cuanto a Cultivos Extensivos. Piensa que puede ser cuestionado por CONEAU.

SEC. ACADÉMICA: Manifiesta que sigue consensuando sobre la reducción de Cultivos extensivos a 1 solo espacio curricular. Se busca un perfil por competencias y no solo de conocimientos.

IMVINKELRIED: La justificación de tener un solo Cultivo Extensivos se encuentra en que pasaron las salidas de campo a los espacios de integración, sin resignar contenidos. Se hace más teórico el dictado.

FAVARO: los proyectos que se presentan no son unánimes, pero representan la mayoría. No se crean nuevos espacios, sino que implicaron disminuciones en la carga horaria.

Propone incorporar las notas presentadas por todos los espacios curriculares al expediente.

Propone analizar que se están reduciendo pocas horas en las materias básicas en relación a las aplicadas. Y es donde hay más dilación. Apela al consenso.

ZABALA: debe primar hacer las cosas bien antes que el acuerdo, bienvenido si hay consenso.

Se debe tener en cuenta el ejemplo de Ordenamiento Territorial (Grosso, D'Angelo). Quiere escuchar la opinión de estudiantes y graduados.

MARANO: pide que los responsables de los nodos se expresen en cuanto a la desaparición de las mismas.

Cree que es justo conocer el punto de vista de estudiantes y graduados.

PABLO EMMERT: en representación de los estudiantes y basado en encuestas y reuniones destaca el trabajo de la Comisión de Seguimiento de Plan de Estudio y de los Departamentos. Reconoce el trabajo democrático pero que faltó articulación con el CD.

Analizaron las propuestas los departamentos y la comisión. Pone de relieve la baja en Cultivos Intensivos.

Grupo Economía: tiene 2 propuestas. 1 reubicar contenidos y que con las mismas horas se realicen las 2 materias.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1173454-23_379** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Se inclinaran a la propuesta de la CSPE.

BAUDRACCO sostiene que se deben dar los espacios a todos los responsables de materias para comunicar sus posturas. No mezclar el rol docente y el rol de consejero.

Igualmente se debe pensar las materias más allá de las personas que están hoy. Considera que hay que unir espacios, que haya equilibrio. Si modifican espacios y horas, toman otra proporción.

Sugiere no apurar los tiempos, acreditar por 3 años para tener 2 años más de discusión.

OSAN opina que lo que se busca es adaptarse a la nueva agronomía. Intentar acreditar con el plan nuevo, pero si no se llega a consenso, se acreditará por lo que corresponda.

LAZZARINI qué posibilidades hay de acreditar con el plan actual? para acreditar el plan, tiene que si o si ponerse en marcha en marzo?

RAMOS si se acredita con el plan actual y luego se presenta un plan nuevo, el Ministerio de la Nación no validará los títulos hasta que se acredite. Plan de desarrollo es distinto a plan de mejoras, y esa es la diferencia.

LORENZATTI Manifiesta que el foco en los alcances es importantísimo, y hay que pensar por ahí. Otras facultades tienen otras condiciones totalmente distintas a la nuestra. Propone asegurar las exigencias para no realizar un trabajo en vano. Que la modificación se focalice en el ciclo básico.

Que las modificaciones no impliquen una carga oculta, superior al 2,5 de la media.

Al analizar el nuevo plan, hay que tener muy en cuenta la economía regional. Cómo CONEAU evalúa la regionalidad de cada Facultad.

Según sus encuestas, los nodos de integración no cumplen sus fines, por lo que se debería reestructurar, pero no quitar. El enfoque práctico debería ser más específico.

OSAN Se está trabajando para verificar si tiene los 2340 contenidos que van a ir a parar a los espacios y si la cantidad es correcta.

ALESSO consulta si se está reevaluando y chequeando con los títulos de los contenidos.

RAMOS responde que sí. Y se volverá a hacer pero de los espacios nuevos.

ZABALA solicita los contenidos mínimos desglosados para trabajar en el CD... que sean agregados al expediente.

MICHELOUD los contenidos mínimos responden al perfil desarrollado por el Ministerio. Lo que informa Secretaría Académica surge luego de la revisión de contenidos mínimos que están en la Res. Ministerial

ZABALA sugiere que se pase a la Comisión de plan de estudio para que reanalice la propuesta

BAUDRACCO los contenidos son acordados en AUDEAS

MARANO ¿en que modifica los contenidos mínimos de AUDEAS? Se pasará a los Departamentos para que analice cada materia?. tenemos este nuevo elemento que debe ser revisado. Tiene que citarse a los responsables de los nodos.

LAZZARINI ¿Cuál es el criterio para definir cuándo se puede crear un espacio curricular o debe ser integrado a un existente? Lo realizará cada responsable de cátedra.

BAUDRACCO y ZABALA sostienen que se debe seguir discutiendo. No es necesario ser los primeros, se pueden esperar otras experiencias.

OLIVELLA es necesario que el plan sea actualizado porque es de 2004

FAVARO propone que pasen a los Departamentos las propuestas con los contenidos mínimos.

MARANO se debe escuchar a los responsables de los Nodos, Departamentos.

OSAN se extenderá nueva invitación a los responsables de las asignaturas.

ALESSO Y CASTIGNANI sugieren hacer reuniones con los departamentos.

Se acuerda, PRÓXIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA LUNES 25/09/2023

SE PROPONE QUE ESTÉN LOS NODOS Y QUE LOS QUE QUIERAN MANIFESTARSE ANTE EL CD.

OSAN: se acuerda pasar el expediente a Comisión de Seguimiento de plan de estudios.

—No siendo para más, siendo las 16.20 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1173454-23_379** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.